



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

**13173***Aprobación definitiva Presupuesto Municipal 2022*

Expuesto a información pública el Presupuesto Municipal de esta Corporación del ejercicio de 2022 (B.O.I.B. nº 167, fecha 4.12.21), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 29 de noviembre de 2021, y no habiéndose formulado ninguna reclamación ni sugerencia contra el mismo, se tiene por definitivamente aprobado de conformidad a lo establecido al artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y en cumplimiento del que establece el epígrafe 3 de la misma disposición, se publica el Presupuesto aprobado, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	727.004 €
2	Impuestos indirectos	110.000 €
3	Tasas i otros ingresos	154.456 €
4	Transferencias corrientes	609.273 €
5	Ingresos patrimoniales	41.436 €
7	Transferencias de capital	0 €
9	Pasivos financieros	0 €
TOTAL INGRESOS		1.642.169 €

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	896.126 €
2	Gastos de Bienes corr. i serv.	510.293 €
3	Gastos financieros	5.753 €
4	Transferencias corrientes	86.100 €
6	Inversiones reales	97.627 €
7	Transferencias de capital	1.000 €
9	Pasivos financieros	45.270 €
TOTAL GASTOS		1.642.169 €

**PLANTILLA ORGÁNICA PERSONAL 2022**

A) PERSONAL FUNCIONARIO				
	Número	Grup	Nivel C.D.	Situación
<b>I) Habilitación de carácter estatal</b>				
1.1 Secretario-Interventor	1	A1	27	CUB
<b>II) Escala de Administración General</b>				
2.1 Subescala Auxliar Adm.	1	C2	13	INT
2.2 Subescala Auxliliar Adm.	3	C2	12	INT
<b>III) Escala de Administración Especial</b>				
3.1. Subescala de Servicios Especiales				
3.1.1. Policia local	4	C1	9	CUB*



3.1.2. Peó manteniment	1	C2	10	INT**
3.1.3. Arquitecte/a	1	A1	26	CUB***
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>				
<b>I) Personal laboral fijo:</b>				
1.1 Oficial 1ª Mantenimiento	1			CUB
1.2 Peón mantenimiento	2			INT
<b>II) Personal laboral temporal :</b>				
2.1 Auxiliar Admin.- P.I.J., Biblioteca, Archivo i Juventud	1			INT
2.2 Técnico Educador/a	3			CUB
2.3 Educador/a (Director guarderia municipal)	1			CUB
2.4 Personal limpieza	4			INT
2.5 Trabajador/a-Educador/a socila	1			INT
<b>III) Personal eventual (subv.dedicación exclusiva):</b>	1			CUB****

\* Nombramiento de funcionario en prácticas durante el curso de capacitación i período de practicas. Agente Covid 19 desde el dia 4/11/2021 hasta dia 03/11/2022

\*\* Proceso selectivo (concurso) Bolsín.

\*\*\* Programa de carácter temporal, no superior a 3 años ampliable hasta 12 meses (art.10.1.c TREBEP) y acumulaciones de funciones. Horario 37,5 horas / semanales (art. 10.1 y TREBEP)

\*\*\*\* Regidor de dedicación exclusiva (acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2019).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y el plazo que establece las normas de esta jurisdicción, en conformidad con el que dispone el artículo 171 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL).

No obstante el anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquiera otro recurso que se estime pertinente.

Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Llubí, 29 de diciembre de 2021

**La alcaldesa**  
Magdalena Perelló Frontera

